



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

**AUTO QUE REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 11 Y  
12 DE LA LEY 1149 DE 2007**

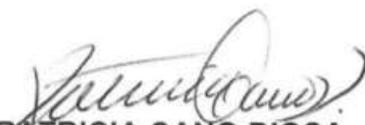
**Tipo Proceso:** Ordinario Laboral de Primera Instancia  
**Demandante:** EFRAÍN DE JESÚS BOLÍVAR TORRES  
**Demandadas:** JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE  
ANTIOQUIA  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.  
**Radicado No.** 05001-31-05-008-2019-00584-00  
**Trámite:** LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Se hace necesario aplazar la audiencia que estaba programada para el 12 de julio de 2022 a las 11 a.m., por cuanto la titular del Despacho se encontraba incapacitada; por lo tanto, se señala como nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), el día CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico [j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

**CERTIFICO:** Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 092 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 de JULIO  
de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario